

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233 - 2020-MPHCO-GM


RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233 - 2020-MPHCO-GM.

Huánuco, 02 de Noviembre del 2020.

VISTO:


El Informe N° 020-2020-MPHCO-CAS2020, de fecha 30 de Octubre del 2020; a través del cual el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el año 2020, remite a la Gerencia Municipal, las bases y perfiles para el proceso público CAS 2020-XII-MPHCO (N°194 al 201), para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.



Que, con Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, resuelve en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión Permanente para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de fecha 30 de Octubre del 2020, se acuerda Validar la Convocatoria XII-Concurso CAS N°194-2020-MPHCO al Concurso CAS N°201-2020-MPHCO.

Que, mediante el Informe N° 020-2020-MPHCO-CAS2020, de fecha 30 de Octubre de 2020; a través del cual el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso CAS, remite a la Gerencia Municipal, los perfiles y lineamientos para el proceso CAS-2020-XII-MPHCO, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057; para el proceso público CAS N° 194 al 201 respaldada con el requerimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas con Proveído N° 01268-2020-MPHCO-GAF, de fecha 22/10/2020 con disponibilidad Presupuestal mediante Informe N°1592-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 29/10/2020); la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental con Informe N° 269-2020-MPHCO-GSA, de fecha 27/10/2020 con disponibilidad presupuestal emitida mediante Informe N°1590-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 29/10/2020; la Gerencia de Transportes con Informe N° 00236-2020-MPHCO-GT, de fecha 28/10/2020 con disponibilidad presupuestal emitida mediante Informe N°1591-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 29/10/2020; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación del concurso público.

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233 - 2020-MPHCO-GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A de fecha 11 de marzo del 2020, se resuelve designar a partir del 12 de marzo de 2020 al CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057, Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL PROCESO Y EL PERFIL DE LA CONVOCATORIA PARA PROCESO DE CONCURSO CAS 2020-MPHCO – XII, DEL N° 194 AL 201 para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes; Bajo Responsabilidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.c.
ARCHIVO
MRP/GM